



Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

Dª ROSA SALAZAR VILLEGAS SECRETARIA- INTERVENTORA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PARTALOA.

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 30-10-2019, copiada literalmente , dice ASÍ.

SEÑORE/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Peñuela González

CONCEJALES

Dª Lamberthe Margarethe Van der Aart

Dª Sandra Wendy Hill

Dª María Joaquina López García

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA LOCAL GOBIERNO DEL DIA 30 DE OCTUBRE 2019.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Rosa Salazar Villegas

“ En la Villa de Partaloa , siendo las 11:30 horas del día TREINTA de OCTUBRE de 2019, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en sesión Ordinaria la Junta de Gobierno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Peñuela González y las señoras concejales anotados al margen.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se trataron los siguientes asuntos:.

I.- .- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 17/10/2019 ,

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los miembros adoptó el siguiente acuerdo

Aprobar sin reparos el Acta Núm. 15/2019 de fecha 17/10/2019.

II.- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS , LIQUIDACIÓN URBANA , EJERCICIO 2016, SOLICITANTE , Dª SUSAN JANE BROADHURST-

Vista la solicitud formulada por Dª SUSAN JANE BROADHURST, registro de entrada núm. 519 de fecha 25/10/2019, sobre SOLICITUD devolución de ingresos indebidos correspondientes a IBI ejercicio 2016, por importe de 567,61 euros.

Acreditado que Dª SUSAN JANE BROADHURST, pagó la liquidación de IBI URBANA ejercicio 2016 en fecha 26 de octubre de 2016 a través de la entidad CAJAMAR , oficina de ALBOX.

Acreditado que en fecha 20 de octubre de 2019, a través de diligencia de embargo nº 43857900, ordenada por la Diputación de Almería se ha duplicado el cobro de la liquidación de IBI URBANA 2016 por importe, incluido recargos de 567,91 euros.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los miembros adoptó el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- AUTORIZAR LA DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS , LIQUIDACIÓN URBANA , EJERCICIO 2016, SOLICITANTE , Dª SUSAN JANE BROADHURST-., e importe 567,91 euros. , a la cuenta bancaria nº ES93 3058 0002 3428 1008 9336.

SEGUNDO.- Procédase a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 38, 39 y 42 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 1174/87 18 septiembre, y art. 206 ROF.

III- SOLICITUD INFORME COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA MODIFICACIÓN PROYECTO ACTUACIÓN DE IMPLANTACIÓN INSTALACIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS EN SNU, PROMOTOR

Código Seguro De Verificación	ST/6CtGqHXAredevFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	13/04/2020 10:06:32
	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia a Municipios	Firmado	13/04/2020 09:54:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ST/6CtGqHXAredevFGrilZw==		



SOLUCIONES AMBIENTALES COMA S.L.-

Vista la solicitud formulada por D. JORGE CUERVO VELA, en representación legal de la mercantil SOLUCIONES AMBIENTALES COMA,S.L., registro de entrada núm. 522 de fecha 28/10/2019, sobre INFORME COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA MODIFICACIÓN PROYECTO ACTUACIÓN DE IMPLANTACIÓN INSTALACIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS EN SNU.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los miembros adoptó el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- SOLICITAR a los servicios técnicos municipales la emisión del preceptivo informe técnico.

SEGUNDO.- Procédase a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 38, 39 y 42 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 1174/87 18 septiembre, y art. 206 ROF.

IV- SOLICITUD SUBVENCIÓN DINAMIZACIÓN CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET – GUADALINFO- EJERCICIO 2020.-

Por Resolución de fecha 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los miembros adoptó el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- SOLICITAR a la CONSEJERIA DE ECONOMÍA , CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, la subvención para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016.

SEGUNDO.- Procédase a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 38, 39 y 42 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 1174/87 18 septiembre, y art. 206 ROF.

V- DATA/MINORACIÓN RECIBO SUMINISTRO AGUA POTABLE, ABONADA , Dª KRISTINA VALIULYTE, 2018/1T.- SOLICITUD DE RECTIFICACION LECTURA CONTADOR-ABONADO 694-, VIVIENDA EMPLAZAMIENTO PARAJE CAMPILLO-CEMENTERIO PARCELA 305 POLIGONO 8 Y DEVOLUCION PARCIAL IMPORTE.


Se dá cuenta de la reclamación efectuada por Dª KRISTINA VALIULYTE , de fecha 16 de octubre de 2019, sobre posible error en lectura o avería en red , ya que la vivienda no está habitada.

Realizada comprobación por los responsables – JUAN JOSÉ MATIAS – fontanero- y RAUL LÓPEZ SOLER-responsable administrativo, se INFORMA sobre la factura correspondiente al periodo 2018/01 de KRISTINA VALIULYTE, abonado 694, donde se pone de manifiesto el mal funcionamiento del contador, solicitando la devolución del importe cobrado, 622,13 €.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los miembros adoptó el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- ACORDAR la devolución por importe de 622,13€, por concepto de recibo erróneo, periodo 2018/01 de Dª KRISTINA VALIULYTE, abonado 694, todo ello Visto el INFORME evacuado por los responsables – técnico y administrativo- del Servicio Municipal de Aguas.


SEGUNDO.- Procédase a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 38, 39 y 42 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 1174/87 18 septiembre, y art. 206 ROF.

Código Seguro De Verificación	ST/6CtGqHXaredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	13/04/2020 10:06:32	
	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia a Municipios	Firmado	13/04/2020 09:54:14	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ST/6CtGqHXaredvFGrilZw==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde- presidente ordenó levantar la sesión siendo las 11,45 horas del día mencionado, de lo que doy fe”.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación	ST/6CtGqHXAredivFGrilZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	13/04/2020 10:06:32	
	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia a Municipios	Firmado	13/04/2020 09:54:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ST/6CtGqHXAredivFGrilZw==			